



DECRETO ALCALDICIO N° 3455 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 14 de Noviembre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2830 de fecha 10.11.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice la contratación Vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público de acuerdo al Art. 8 de la Ley de Compras N° 19.886 y Letra f) Reglamento de Compras "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos", para el traslado de beneficiarios EDLI, quienes se encuentran en proceso de entrenamiento para el Campeonato Nacional de Boccias, 2 veces por semana en el Estadio Municipal de Requinoa (Miércoles y Viernes de 15:00 a 17:30 hrs.), desde su domicilio hasta el lugar de entrenamiento. Por lo anterior se contratará el Servicio de Transporte al proveedor Marcia Román López, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$ 200.000 exento de impuesto. Adjunta cotización y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1016.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, la contratación de "**Servicio de transporte por traslado beneficiarios EDLI**", quienes se encuentran en proceso de entrenamiento para el Campeonato Nacional de Boccias, 2 veces por semana en el Estadio Municipal de Requinoa (Miércoles y Viernes de 15:00 a 17:30 hrs.), desde su domicilio hasta el lugar de entrenamiento, al proveedor Marcia Román López, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$ 200.000 exento de impuesto.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 114.05.15.004 "Proyecto EDLI, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/CJN/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)

Archivo